

**FORMULARIO 1 – VERIFICACIÓN DE RECIBO DEL REQUISITO DE  
NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES  
2020-2021**

***El Formulario 1 debe ser completado por los padres o tutores de TODOS los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Glendale y presentado ya sea: (1) devuelva este formulario a la oficina de la escuela del estudiante, O (2) completando la sección para Actualizar la Información Anual del Estudiante en ParentConnection por internet.***

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante  
*(Letra de molde por favor)*

\_\_\_\_\_  
# ID

\_\_\_\_\_  
Escuela

\_\_\_\_\_  
Grado

Por favor firmen y devuelvan este formulario a la escuela de su hijo(a) dentro de treinta (30) días. Esta es la verificación que han sido notificados de los derechos y responsabilidades de los padres y del estudiante prescritas por la legislación de California (EC § 48982). Sus firmas no indican que otorgan el consentimiento para participar en algún programa en particular, solamente que ha recibido la notificación de ciertos estatutos de acuerdo a como lo exige la ley.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Madre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

**CADA ESTUDIANTE TIENE QUE DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO POR SUS PADRES O TUTORES PARA VERIFICAR QUE RECIBIERON ESTA NOTIFICACIÓN**

<p style="text-align: center;"><b>FORMULARIO 2 – VERIFICACIÓN DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN ANUAL DEL PROCESO UNIFORME DE QUEJAS 2020-2021</b></p>
---

*El Formulario 2 debe ser completado por los padres o tutores de **TODOS** los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Glendale y presentado ya sea: (1) que devuelva este formulario a la oficina de la escuela del estudiante, O (2) completando la sección para Actualizar la Información Anual del Estudiante en ParentConnection por internet.*

Nombre del Estudiante	# ID	Escuela	Grado
-----------------------	------	---------	-------

*(Letra de molde por favor)*

Por favor firmen y devuelvan este formulario a la escuela de su hijo(a) dentro de treinta (30) días. Esta es la verificación de recibo de la notificación anual del Proceso Uniforme de Quejas/Williams. Sus firmas **no** indican que otorgan permiso para participar en algún programa en particular, solamente que han recibido la notificación de ciertos estatutos de acuerdo a como lo exige la ley.

_____	_____
Firma del Padre/Madre/Tutor	Fecha

**CADA ESTUDIANTE TIENE QUE DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO POR SUS PADRES O TUTORES PARA VERIFICAR QUE RECIBIERON ESTA NOTIFICACIÓN**

## FORMULARIO 3 – INFORMACIÓN DE LA LEY DE CUSTODIA 2020-2021

*El Formulario 3 debe ser completado por los padres o tutores de TODOS los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Glendale y presentado ya sea: (1) devuelva este formulario a la oficina de la escuela del estudiante, O (2) completando la sección para Actualizar la Información Anual del Estudiante en ParentConnection por internet.*

Nombre del Estudiante <i>(Letra de molde por favor)</i>	# ID	Escuela	Grado
--	------	---------	-------

Bajo la ley de California (sección 3010 del Código de Familia), cada padre tiene el mismo derecho a la custodia de su hijo(a). Es la norma del Distrito Escolar Unificado de Glendale obedecer la sección 3010 del Código de Familia para que cada padre, una vez que se haya identificado apropiadamente, pueda retirar a su hijo(a) de la escuela, o tomar decisiones en cuanto a la salud, educación y bienestar del niño.

La sección 3025 del Código de Familia dispone que no se debe negar al padre/madre que no tienen la custodia, el acceso a los expedientes escolares pertinentes de su hijo(a). El Distrito Escolar Unificado de Glendale debe permitir a cada padre/madre el acceso a los expedientes escolares de su hijo(a), incluyendo los registros médicos en posesión de la escuela.

Si un tribunal ha ordenado restringir o limitar a uno de los padres los derechos de visita o de custodia de un niño y/o tener acceso a la información del niño, es la obligación de ambos padres proporcionar de inmediato una copia legible de la orden judicial sellada, firmada por el juez, al plantel escolar de cada niño. Las copias de las órdenes del tribunal se pueden obtener en la oficina de la secretaria del tribunal donde se emitieron las órdenes.

La afirmación oral o escrita de uno de los padres, sin la confirmación de la orden firmada por un tribunal, no es razón suficiente para que la escuela niegue al otro padre el acceso al niño y/o a los expedientes escolares del niño.

Las escuelas en el Distrito Escolar Unificado de Glendale cumplirán la orden más reciente presentada de la custodia del niño, firmada por un tribunal, o en la ausencia de alguna orden, como lo cita la ley de California anteriormente, se concederá a los padres igualdad de derechos a la custodia del niño/a.

Se pide a los padres evitar involucrar al personal escolar en las disputas de la custodia del niño. Si uno de los padres no está seguro si la escuela tiene o no la información más reciente respecto de la custodia del niño, él o ella debe comunicarse con la escuela de su hijo(a) para verificar que a la escuela se le proporcionaron las copias legibles de la orden más reciente del tribunal.

**HE LEIDO Y COMPRENDIDO LA INFORMACION MENCIONADA ANTERIORMENTE.**

Nombre del Padre/Madre/Tutor <i>(Letra de molde por favor)</i>	Firma	Fecha
---	-------	-------

**CADA ESTUDIANTE TIENE QUE DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO POR SUS PADRES O TUTORES PARA VERIFICAR QUE RECIBIERON ESTA NOTIFICACIÓN**

**FORMULARIO 4 - ACUERDO DEL USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (EIS) Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD  
DEL DISTRITO (ESTUDIANTES)  
2020-2021**

***El Formulario 4 debe ser completado por los padres o tutores de TODOS los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Glendale y presentado ya sea: (1) devolviendo este formulario a la oficina de la escuela del estudiante O (2) completando la sección de Actualizar la Información Anual del Estudiante en ParentConnection por internet.***

El Distrito Escolar Unificado de Glendale autoriza a los estudiantes usar la tecnología de propiedad o de otra forma proporcionada por el distrito para propósitos de la instrucción según sea necesario. El uso de la tecnología del distrito es un privilegio permitido a la discreción del distrito y está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en los reglamentos aplicables de la Junta de Educación, las regulaciones administrativas y este Acuerdo del Uso Aceptable. El distrito se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin aviso, por cualquier razón.

El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de manera responsable para evitar problemas potenciales y de responsabilidad. El distrito puede colocar restricciones razonables en los planteles, material y/o información que los estudiantes pueden acceder a través del sistema.

Cada estudiante autorizado para usar la tecnología del distrito y su padre/madre/tutor firmarán este Acuerdo del Uso Aceptable como indicación que han leído y entendido el acuerdo.

**Definiciones:** La tecnología del Distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, las redes de computadoras del distrito incluyendo servidores y la tecnología de redes de computadoras inalámbricas (wi-fi), el Internet, email (solamente estudiantes del 9-12 grado), memoria USB, punto de acceso inalámbrico (routers), computadoras de tableta, teléfonos inteligentes, dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, localizadores, reproductores MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica incluyendo radios de emergencia y/o innovaciones tecnológicas futuras, ya sea ingresando en o fuera del plantel o a través del equipo o dispositivo de propiedad personal o del distrito.

**Obligaciones y Responsabilidades de los Estudiantes:** Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito con seguridad, responsabilidad y sólo para propósitos educativos. El estudiante en cuyo nombre se autoriza el uso de la tecnología del distrito es responsable del uso apropiado en todo momento. Los estudiantes no compartirán la información de su cuenta de servicios asignados de internet, contraseñas u otra información usada para propósitos de identificación y autorización y usarán el sistema sólo bajo la cuenta a la que han sido asignados.

Los estudiantes tienen prohibido usar la tecnología del distrito para propósitos impropios, incluyendo, pero no limitando a, el uso de la tecnología del distrito para:

1. Ingresar, publicar, mostrar o de otra manera usar material que sea discriminatorio, difamatorio, denigrante, obsceno, perturbador o sexualmente explícito.
2. Acosar, hostigar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, al personal u otros individuos, ("acoso cibernético").
3. Divulgar, usar o diseminar información de identificación personal (como el nombre, domicilio, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con el intento de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a esa persona.
4. Infringir sobre los derechos de autor, licencia, marca, patente u otros derechos de propiedad intelectual.
5. Interrumpir o dañar intencionalmente la tecnología u otras operaciones del distrito (tales como destruir el equipo del distrito, colocar un virus en las computadoras del distrito, agregar o quitar un

programa de la computadora sin el permiso del maestro u otro personal del distrito, cambiar la configuración en las computadoras compartidas).

6. Instalar programas no autorizados.
7. Acceder ilegalmente en el sistema (Hack), para manipular la información del distrito o de otros usuarios.
8. Participar en o promover alguna práctica que sea inmoral o que viole alguna ley o Norma de la Junta Administrativa, regulación administrativa o práctica del distrito.

Privacidad: Como el uso de la tecnología del distrito está destinado para propósitos educativos, los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de supervisar y registrar todo uso de la tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitando al, acceso a la Internet o medios sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito u otros usos. Tal supervisión/registro puede ocurrir en cualquier momento sin previa notificación para cualquier propósito legal incluyendo, pero no limitando a, la retención y distribución de registros y/o investigación de la actividad indebida, ilegal o prohibida. Los estudiantes deberían tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, el uso de la tecnología del distrito (tales como búsquedas en internet y correos electrónicos) no se pueden borrar ni eliminar.

Todas las contraseñas creadas o usadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o el uso de una contraseña por un estudiante en la tecnología del distrito no genera una expectativa razonable de privacidad.

Dispositivos Personales: Si un estudiante usa un dispositivo personal para ingresar a la tecnología del distrito, él/ella cumplirá todos los reglamentos aplicables de la Junta Administrativa, las regulaciones administrativas y este Acuerdo del Uso Aceptable. Cualquier uso de un dispositivo personal puede exponer los contenidos del aparato y cualquier comunicación enviada o recibida sujeta a divulgación en cumplimiento a una citación legal o solicitud de registros públicos.

Información: Si un estudiante se entera de algún problema de seguridad (tal como comprometer la confidencialidad de la información de acceso o de la cuenta) o el uso indebido de la tecnología del distrito, él/ella informará de inmediato al maestro u otro personal del distrito.

Consecuencias por Violación: La violación de la ley, de los reglamentos de la Junta Administrativa o de este acuerdo puede resultar en la revocación del acceso del estudiante a la tecnología y/o disciplina del distrito, hasta e inclusive la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de las leyes, los reglamentos de la Junta Administrativa o de este acuerdo pueden ser reportadas a las agencias del orden público cuando proceda.

Verificación del Padre/Madre/Tutor Legal: Como el padre/madre/tutor legal de este estudiante, he leído, entendido y estoy de acuerdo que mi hijo(a) cumplirá con los términos del Acuerdo del Uso Aceptable. Firmando este Acuerdo, doy permiso para que mi estudiante use la tecnología del distrito y/o ingrese a la red informática de la computadora de la escuela y la Internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos del distrito, es imposible para la escuela restringir el acceso a todos los materiales ofensivos y controversiales. Estoy de acuerdo en exonerar de responsabilidad, de indemnización y liberar de obligación a la escuela, al distrito y al personal del distrito en contra de todas las demandas, daños y costos que puedan resultar del uso de la tecnología del distrito por parte de mi estudiante o cuando falle alguna de las medidas de protección de la tecnología usadas por el distrito. Además, acepto la responsabilidad completa en la supervisión del uso y/o de la cuenta de acceso de mi estudiante incluso cuando esté o no esté en el entorno escolar.

---

Nombre del Estudiante <i>(Letra de molde por favor)</i>	# ID	Escuela	Grado
--	------	---------	-------

---

Firma del Padre/Madre/Tutor	Fecha
-----------------------------	-------

**CADA ESTUDIANTE EN 4º – 12º GRADO RECIBIRÁ UNA COPIA DE ESTE FORMULARIO PARA FIRMAR CUANDO COMIENCEN LAS CLASES PARA VERIFICAR HABER RECIBIDO ESTA INFORMACIÓN**

**FORMULARIO 5 - INFORMACIÓN SOBRE LA OBLIGACIONES  
LEGALES DE LOS PADRES/TUTORES CON RESPECTO A LA  
SEGURIDAD EN EL ALMACENAJE DE ARMAS DE FUEGO  
2020-2021**

*El Formulario 5 debe ser completado por los padres o tutores de TODOS los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Unificado de Glendale y presentado ya sea: (1) devolviendo este formulario a la oficina de la escuela del estudiante O (2) completando la sección de Actualizar la Información Anual del Estudiante en ParentConnection por internet.*

Una de las principales prioridades del Distrito Escolar Unificado de Glendale es proveer un entorno educativo seguro para los estudiantes y el personal. Todos tenemos conocimiento de incidentes de daño infringido a sí mismos o por violencia con armas de fuego en nuestras comunidades y a través de toda la nación. En California cada año, un promedio de 27 niños menores de 18 años de edad mueren a consecuencia de suicidio con un arma de fuego. En la mayoría de estos incidentes relacionados con las armas de fuego, el menor obtuvo acceso a un arma de fuego comprada legalmente en su residencia o en la residencia de un pariente ([lawcenter.giffords.org](http://lawcenter.giffords.org)).

El decreto 172 del Senado (12 de octubre del 2019), cuya autoría es del Senador Anthony Portantino, hizo que en California fuera un crimen el guardar un arma de fuego cargada o descargada en el hogar de un menor sin el almacenamiento apropiado y cerrada con llave con un seguro para armas de fuego o usando un dispositivo de seguridad. (Sección 25100 (A) del Código Penal de California.

Las armas de fuego sin seguridad en la casa posan un riesgo para nuestros estudiantes mucho más allá del daño que se pueden infringir a sí mismos o por violencia con armas de fuego en las escuelas. Cada año, cerca de 350 niños menores de 18 años de edad se disparan sin intención a sí mismos o a alguien más. Eso es aproximadamente un tiroteo sin intención por día ([everytownresearch.org](http://everytownresearch.org)).

Un estudio encontró que el 87% de los niños saben dónde guardan sus padres las armas de fuego y el 60% las han manejado (Baxley y Miller, 2006). Las investigaciones demuestran que las prácticas seguras de almacenamiento de las armas de fuego son asociadas con una reducción de hasta el 85% en el riesgo de daño infringido a sí mismos y heridas sin intención con armas de fuego entre los niños y adolescentes ([everytownresearch.org](http://everytownresearch.org)). El guardar las armas de fuego con seguridad protege a los niños que viven en el hogar como a su vez a los niños de nuestro distrito escolar y de la comunidad.

Las precauciones de seguridad con los niños todavía proceden incluso si no tiene niños o si los suyos ya crecieron y son adultos. Un sobrino, sobrina, o el niño de un vecino puede venir a visitarle. Por favor practique la seguridad con las armas de fuego y con su almacenamiento en todo momento.

Para prevenir heridas o la muerte causada por el almacenamiento inapropiado de armas de fuego en un hogar donde los niños probablemente están presentes, deben guardar todas las armas de fuego descargadas en un sitio con llave con un dispositivo de seguridad para armas de fuego en un contenedor con llave. Las municiones se deben guardar en un lugar separado de las armas de fuego.

Puede aprender más bajando recursos de ayuda, incluyendo una hoja de factores de almacenamiento seguro, una guía de referencia para hablar con sus niños sobre las armas de fuego y factores y recursos sobre el suicidio de los niños con armas de fuego, en [BeSMARTforKids.org/resources](http://BeSMARTforKids.org/resources).

Nombre del Estudiante  
(Letra de molde por favor)

# ID

Escuela

Grado

Firma del Padre/Madre/Tutor

Fecha

<b>FORMULARIO 6 – HORARIO DE MEDICAMENTOS PARA VEINTICUATRO HORAS 2020-2021</b>
---

*Se requiere que los padres de los estudiantes que toman medicamentos en casa, completen el Formulario 6 y lo devuelvan a la Oficina de Salud de la escuela a la que asisten.*

Nombre del Estudiante <i>(Letra de molde por favor)</i>	# ID	Escuela	Grado
--	------	---------	-------

			<u>Hora de Administración</u>
<u>Nombre de los Medicamentos</u>	<u>Dosis</u>	<u>Propósito del Medicamento</u>	
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____

Nombre del Médico que Prescribe	Domicilio	Número de Teléfono
---------------------------------	-----------	--------------------

Certifico por este medio, de acuerdo a lo mejor de mi conocimiento, que la información proporcionada anteriormente es correcta. Doy mi consentimiento para que la enfermera escolar se comuniqué con el médico de mi estudiante con respecto a las posibles reacciones del medicamento antes mencionado, los indicios y síntomas de los efectos secundarios adversos, o en caso de omisión o sobredosis.

Firma del Padre/Madre/Tutor	Fecha
Domicilio	Número de Teléfono

Si el medicamento debe ser tomado en la escuela, es necesario que su médico complete y firme el formulario No. HS25, “Solicitud para Tomar Medicamento Durante el Horario de Clases” el cual está disponible en su escuela. Si hay un cambio de medicamento, dosis u horario, se debe presentar una nueva solicitud.

**FORMULARIO 7 – SOLICITUD PARA ESTAR EXENTO DE INSTRUCCION  
2020- 2021**

***El Formulario 7 lo deben completar solamente los padres que deseen que sus estudiantes estén exentos de tomar las unidades de instrucción que tratan sobre la reproducción humana, y devolverlo a la oficina de la escuela.***

Solicito que,

\_\_\_\_\_  
Nombre del Alumno # ID Escuela Grado  
*(letra de molde por favor)*

esté exento de la instrucción que trata con los siguientes temas: \_\_\_\_\_  
en los siguientes cursos: \_\_\_\_\_

Comprendo que los alumnos exentos de la instrucción deben reportarse a la biblioteca o salón de estudio durante este periodo de tiempo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Madre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha



**FORMULARIO 8 – PERMISO PARA EL USO PÚBLICO DEL NOMBRE,  
FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES DE VIDEO DEL ESTUDIANTE EN  
PÁGINAS DE INTERNET Y OTRAS PUBLICACIONES  
2020- 2021**

*Esta serie de permisos permanecerán vigentes mientras que su hijo(a) asista a las Escuelas del Distrito Escolar Unificado de Glendale. El Formulario 8 puede ser actualizado en cualquier momento ingresando a ParentConnection o comunicándose con la escuela de su estudiante.*

Nombre del Estudiante  
(Letra de molde por favor)

# ID

Escuela

Grado

Este formulario puede *conceder permiso o exonerar* a los estudiantes de que sus nombres, fotografías y/o imágenes de videos sean usadas en los boletines informativos, páginas de internet de la escuela/distrito y medios de comunicación social u otras publicaciones de la escuela/distrito, noticias de los medios de comunicación u otros grupos aprobados por el distrito.

Los estudiantes en ocasiones son fotografiados o filmados en video por los medios de comunicación para informar a los padres y a la comunidad acerca de los programas, eventos y actividades de instrucción. Los estudiantes también pueden ser fotografiados y/o filmados en video para las páginas de internet de la escuela o del distrito, boletines, medios de comunicación social, materiales de mercadeo o presentaciones públicas con el propósito de reconocimiento del rendimiento o elogio por rendimiento, para realzar los programas de instrucción de la escuela o del distrito o eventos de promoción.

**El GUSD respeta la privacidad de los estudiantes y sus familias. Por favor indique el nivel de su permiso seleccionando una de las casillas posteriores.**

**Sí, Doy Permiso Completo:** Autorizo para que el nombre completo, fotografía o imagen de video de mi estudiante sea usada en algunas y todas las publicaciones mencionadas anteriormente.

**Sí, Solamente en Publicaciones Escolares:** Autorizo para que el nombre completo, fotografía o imagen de video de mi estudiante sean usados solamente en las publicaciones escolares que no tienen acceso al público (ej. Anuario, presentaciones escolares o periódico escolar impreso).

**No, No Proporcione Ninguna Información del Estudiante:** No doy permiso para que el nombre de mi estudiante, la fotografía o imagen de video sea usado para ninguna publicación o medio de comunicación, incluyendo el anuario y periódico escolar.

Firma del Padre/Madre/Tutor

Fecha

**Nota:** El no devolver este formulario al plantel escolar indicará que está otorgando el permiso a la escuela o al distrito, para utilizar el nombre, fotografía e imágenes de video de su estudiante en cualquiera y todos los medios de comunicación y publicaciones.

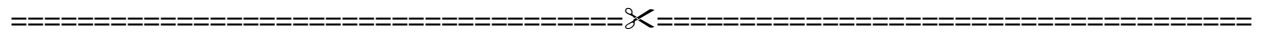
**FORMULARIO 9 – FORMULARIO PARA OPTAR NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL 11<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup> GRADO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS A RECLUTADORES MILITARES, EMPLEADORES Y UNIVERSIDADES  
2020-2021**

La Ley que Cada Estudiante Tenga Éxito (ESSA) requiere que los distritos escolares provean los nombres, domicilio y números de teléfonos de todos *los estudiantes del 11<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup> grado de las escuelas secundarias* a los reclutadores militares, empleadores y universidades en perspectiva cuando éstos lo soliciten.

Si tienen un *estudiante del 11<sup>o</sup> y/o 12<sup>o</sup> grado de escuela secundaria* y **no** desean que el Distrito Escolar Unificado de Glendale ceda esta información del estudiante del 11<sup>o</sup> y/o 12<sup>o</sup> grado, completen toda la información que se solicita a continuación, firmen y *devuelvan este documento a la Oficina del(la) Director(a) de la escuela de su estudiante*. Si su estudiante es mayor de 18 años de edad, él/ella deberá firmar este formulario en lugar del padre, madre o tutor. No se entrega información de los estudiantes del décimo grado o inferiores. Por favor, **no** presenten un formulario, si su estudiante está en el 10<sup>o</sup> o grados inferiores.

Por favor devuelvan este documento antes del **viernes, 2 de octubre del 2020**, ya que toda la información solicitada estará disponible a los reclutadores militares el **viernes, 9 de octubre del 2020**.

Si tienen otras preguntas a este respecto, por favor comuníquense a la Oficina de Servicios de Apoyo al Estudiante al (818) 241-3111, extensión 1285.



**SOLICITUD PARA RETENER INFORMACIÓN DEL ALUMNO DEL 11<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup> GRADO DE ESCUELA SECUNDARIA**

Por favor escriban en letra de molde claramente **TODA** la información que se solicita a continuación:

Nombre del Estudiante <i>(Letra de molde por favor)</i>	# ID	Escuela	Grado
--	------	---------	-------

No dé a conocer el nombre, domicilio o número de teléfono de mi estudiante a ninguno de los siguientes (marque *uno* o *todos*), sin mi previo consentimiento por escrito:

- Servicio Militar de los Estados Unidos     Empleadores     Colegio y/o Universidades

Firma del Padre/Madre/Tutor \_\_\_\_\_

\*Firma del Estudiante \_\_\_\_\_  
(SOLAMENTE *si es mayor de 18 años*)

**FORMULARIO 10 – ESTUDIANTES CON UNO DE LOS PADRES EN  
SERVICIO ACTIVO CON LAS FUERZAS ARMADAS O A TIEMPO  
COMPLETO CON LA GUARDIA NACIONAL  
2020-2021**

*El Formulario 10 debe ser completado solamente por los padres que son miembros de las Fuerzas Armadas y devolverlo a la oficina de la escuela.*

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante                      # ID                      Escuela                      Grado  
*(Letra de molde por favor)*

La Ley que Cada Estudiante Tenga Éxito (ESSA) requiere que la información de responsabilidad sea presentada por los estudiantes con uno de los padres o tutores que sean miembros de las Fuerzas Armadas (Ejército, Naval, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina o Guardacostas) en servicio activo o a tiempo completo con la Guardia Nacional.

Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas, por favor marque una de las casillas a continuación e indique la fecha de inicio y de término (si se conoce).

- Ejército
- Naval
- Fuerza Aérea
- Cuerpo de Infantería de Marina
- Guardacostas
- Guardia Nacional

\_\_\_\_\_  
Fecha de Inicio:

\_\_\_\_\_  
Fecha de Finalización (Si se conoce)

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Madre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha